

LA PREVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA.

LIC. Carmen Estela Cárdenas Chao ¹, LIC. Martha Rodríguez Fagundo ²

1. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Luis Crespo Castro,
Avenida 12 entre 9 y 9A número 912, Jovellanos, Matanzas.

2. Universidad de Matanzas – Filial Universitaria Luis Crespo Castro,
Avenida 12 entre 9 y 9A número 912, Jovellanos, Matanzas.



Monografías



Resumen

En la presente monografía se cumple la premisa: La recreación es una actividad realizada en el tiempo libre individual o colectiva, que es libre y placentera, influye en la conducta, ayuda a la prevención social. En algunas comunidades esta no satisface las expectativas de los adolescentes del poblado, lo que ha traído como consecuencia en algunas ocasiones, conductas negativas por parte de estos. Es de vital importancia trabajar en este sentido para lograr hombres y mujeres dignos de una sociedad como la nuestra. Es por eso que esta monografía se propone incentivar en las comunidades el tema que en ella se trata.

Palabras claves: Prevención; Factores de riesgo; Adolescente; Recreación.

Introducción

El trabajo formacional ha de realizarse desde las edades tempranas: la niñez y la juventud para recibir una educación formadora de valores y conductas que afloren a un adecuado desenvolvimiento social. La propia naturaleza del hombre indica que en estas edades es el momento de mayor percepción del ser humano y es precisamente en dicha etapa donde puede engendrar su mayor semilla: la prevención social.

Esta última es considerada como un proceso sociocultural y educativo dirigido a garantizar la reproducción efectiva de relaciones sociales estables y armónicas, la reducción de la vulnerabilidad social y la evitación de problemas sociales a partir de la organización, preparación y participación de la propia comunidad en la conformación de su realidad.

El trabajo de la prevención no sólo se realiza por los órganos judiciales y policiales, sino que a través del trabajo comunitario se pueden acometer acciones donde esté presente la prevención de la salud y las conductas negativas e indisciplinas sociales tan latentes en las diferentes comunidades. La prevención social ha sido, a lo largo de los años, un medio para disminuir los actos nocivos, pero es necesario el logro de una intervención cada día mayor de la comunidad que desempeña un rol indispensable para aminorar aquellos problemas sociales que se suscitan en el mundo de hoy. El trabajo comunitario es un aspecto importante en el desarrollo sociocultural del país. Por ello la máxima dirección del Partido y el Estado ha planteado que hoy, la batalla de la Revolución se gana o se pierde en la comunidad mediante este. El trabajo sociocultural comunitario es un proceso de transformación de las condiciones socioculturales y de las relaciones sociales, en los espacios comunitarios, mediante el desarrollo de una cultura y un estilo participativo que involucra la acción integrada de la mayor diversidad de actores sociales, en la generación de los procesos de cambios encaminados a elevar la calidad de vida. De ahí su importancia, ya que mediante su realización se atiende de forma coordinada, consecuentemente integral,



las necesidades que los comunitarios identifican; se incorpora activa y conscientemente a la población, mediante la participación, en correspondencia con las características socioculturales de su comunidad, en la solución de sus problemáticas e indudablemente en la transformación sociocultural de su entorno comunitario.

Como parte de estos procesos de transformación barrial la recreación adquiere un papel importante por ser considerada un proceso sociocultural y un fenómeno esencial de la actividad humana, posee la potencialidad de enriquecer la vida, mediante la satisfacción de ciertas necesidades básicas del individuo y de cultivar relaciones humanas sanas y armoniosas; es por consiguiente una actividad educativa, que promueve el desarrollo intelectual, psíquico y físico del individuo y de la comunidad, brindándole, además satisfacciones y experiencias placenteras. (Ramos citado por Zamora, 2013,1)

Desarrollo

Etimológicamente el vocablo prevención, proveniente del latín “preventione”, indica la acción o efecto de prevenir, preparar, conocer, disponer, organizar, prever, impedir o vencer un riesgo, inconveniente o dificultad. (Larousse, /s.a./, 835) La investigadora Lourdes Urrutia en su libro Sociología y trabajo social aplicado cita a Lofquist, que considera la prevención como “el proceso activo y asertivo de crear condiciones y atributos personales que promueven el bienestar de las personas”. (Lofquist, citado por Urrutia, 2003, 165). También la acción de prevenir es considerada una forma de educar y promover valores sociales positivos, capaces de manifestarse plenamente en la conducta social de los individuos. Desde el enfoque de la sociología y el trabajo social se define la prevención social como “un proceso construido conscientemente desde la política social, cuyo desarrollo comporta el compromiso de accionar transformadoramente sobre la realidad social.” Como actividad social regida por la política social del Estado en función de proteger los valores e intereses fundamentales de la sociedad, el término, cobra significado como una función social de toda intervención comunitaria, se trate de la educación, la salud, la cultura o la criminalidad, y su contenido lo determinarán los problemas concretos a identificar y revertir en cada comunidad en particular.

Es la comunidad el medio propicio para realizar el trabajo preventivo lo cual se logra a través de la intervención comunitaria como una vía para evitar, disminuir o eliminar la incidencia de aquellos indicadores de naturaleza biológica, psicológica o social, que son factores de riesgo, cuya presencia en la vida de la persona o grupo incrementa la probabilidad de quedar en desventaja social o sufrir daños y potenciar aquellas características personales o grupales positivas, que actúan como factores de protección, que aumentan la capacidad de respuesta ante los problemas y la posibilidad de evitar los daños.

De ambas consideraciones se desprende que las características del proceso a desarrollar con cada sujeto se definen según el grado de afectación que presente y las capacidades de respuesta y defensa manifestados por personas, grupos y comunidades. Sónora M. (2000, 7)



define la prevención social comunitaria como “Un proceso sociocultural y educativo dirigido a garantizar la reproducción efectiva de relaciones sociales estables y armónicas, la reducción de la vulnerabilidad social y la evitación de problemas sociales criminógenos a partir de la organización, preparación y participación de la propia comunidad en la transformación de su realidad teniendo en cuenta sus recursos y potencialidades.”

El impacto que tuvo el 1ro. de enero de 1959 en todas las esferas de la sociedad cubana sentó las pautas de la praxis preventiva comunitaria cubana, paradigma expresado en la instrumentación práctica, inmediatamente después del triunfo, del programa trazado en "*La Historia me absolverá*". Hoy, en Cuba, la prevención social descansa en los logros y ventajas socioeconómicas, políticas e ideológicas del proyecto social cubano, y en los principios y valores que sustenta. La década de los años 60, particularmente los primeros años, se caracterizó por ser un período de intensas transformaciones en todos los órdenes. Se desarrollaron importantes programas con la amplia y masiva participación de la población. En el campo de la educación por ejemplo, se desarrolló la Campaña de Alfabetización (1961); se estableció la enseñanza gratuita, se realizaron campañas de vacunación y 10 de higienización. Tiene lugar un proceso de integración de diversas organizaciones principalmente los CDR y la FMC (1960); se adopta una Ley contra la mendicidad (459\59); y se construyen nuevos pueblos rurales. Las tareas de atención social fueron asumidas primero, por el Ministerio de Bienestar Social, creado en febrero de 1959, y más tarde por el Departamento de Servicio Social del Partido Comunista de Cuba (PCC), hasta el año 1967 que se crean en el país las primeras comisiones de prevención y atención social dirigidas por la secretaría de trabajo social del Partido (PCC).

En la década del 70 tiene lugar el proceso de institucionalización del país, con el consiguiente deslinde de las tareas partidistas de las de gobierno. Se desarrolla un proceso de reorganización del sistema judicial. Se crean los órganos del Poder Popular (1973) cuyos antecedentes remiten al poder local, que ayudaron a desarrollar líderes locales; se organiza la atención primaria de salud. Como parte de un proceso de descentralización del poder se instaura una nueva división político administrativa (1976); ocurren nuevos cambios estructurales en el sistema de prevención: se disuelven las comisiones y esta actividad es asumida por el Poder Popular y se promulga un importante cuerpo jurídico regulador de alguna forma de la actividad de prevención: Constitución (1976) reformada en 1992; Código de la familia (1975); Código de la niñez y la juventud. (1978). La década del ochenta se distinguió por el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas analizado en el III Congreso del PCC en 1986, lo cual implicó aún mayor protagonismo de las masas populares. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC), una de las organizaciones sociales creada en los primeros años de la Revolución, en búsqueda de otras formas de acercamiento a las necesidades e inquietudes de las federadas, inicia el Plan de Casas de la Familia. La Casa de la Mujer surge entonces como para orientar a las mujeres y sus familias que presentan problemas sociales de cualquier tipo y su acción se extiende al nivel de los barrios. En este período se promulgó un importante cuerpo jurídico; entre ellos están el Decreto Ley 64 de 1982, que dispone el sistema de atención a menores con 11 trastornos



de conducta; y el Decreto Ley 95 de 1986, que crea las comisiones de prevención y atención social a escala nacional, provincial y municipal y establece las bases de la estructura, organización y funcionamiento de dichas comisiones. El rasgo distintivo de la década de los años noventa es el impacto en la sociedad cubana de la crisis económica y del conjunto de medidas que el Estado cubano ha debido adoptar. La labor de prevención durante estos años, se desarrolló bajo la influencia de múltiples cambios operados en la arena internacional. Consecuentemente, en el ámbito nacional, también ocurrieron transformaciones en el orden económico, social e ideológico que se expresan tanto a nivel macrosocial, como comunitario, familiar y en general en la vida cotidiana, estas transformaciones en la estructura social cubana tienen gran significación para la proyección de estrategias preventivas.

La prevención social descansa en los logros y ventajas socioeconómicas, políticas e ideológicas del proyecto social cubano, así como en sus principios y valores. Haciendo énfasis en el trabajo comunitario de las instituciones se emprendieron acciones de animación cultural (Casas de cultura, Centro de cultura comunitaria), se crean por la FMC las Casas de la mujer, los primeros talleres de transformación integral barrial, estimulando la integración armónica de los ambientes natural, construido y social, como nuevas formas de promoción de la participación social. Se implementaron nuevos Programas de la Revolución como la creación de un Curso intensivo de trabajadores sociales, que sumó a esta labor a un significativo número de jóvenes egresados de la enseñanza media superior; se institucionalizó el Programa Audiovisual en función de apoyar la labor docente educativa que se desarrolla en las escuelas de la enseñanza primaria, secundaria y preuniversitaria, a través de la utilización de un importante medio masivo de comunicación donde la televisión se abrió un nuevo espacio, para la superación cultural de la población a través del Programa "Universidad para todos".

En Cuba para desarrollar el trabajo de prevención existen importantes normativas jurídicas: En la Constitución de la República de Cuba aprobada en 1976 se reflejan los principios que fundamentan la política y proyecto social y se establecen principios rectores en materia de prevención. En el artículo 9 se recogen las garantías del Estado en materia de empleo, salud, educación, vivienda y cultura, entre otros aspectos, el artículo 39 subraya el carácter gratuito de la enseñanza y la promoción de la educación integral de los ciudadanos; el artículo 40 destaca la particular protección que el Estado y la sociedad ofrecen a la niñez y a la juventud. La educación, el empleo, la salud, la participación de todos en la vida política del país y en todas las esferas de la vida social, constituyen principios rectores de la labor de prevención. En la ley 1289 del Código de familia se plantea que la familia conjuntamente con la escuela y la comunidad constituyen agentes socializadores y escenarios claves de las intervenciones preventivas. El Decreto ley 95 de 1986 define estructural y funcionalmente la prevención en Cuba. Esta marcó un escalón superior en el desarrollo de la prevención social al crear una estructura específicamente dedicada al diseño de una política de prevención y atención social, en la cual quedaban involucrados todos los órganos y organismos del Estado y de la sociedad en general. Desde el momento



de su promulgación se concibió la participación de la población como un factor clave; la necesidad de promover investigaciones científicas en función del trabajo preventivo y reeducativo y la importancia de la divulgación de la política de prevención social.

La prevención social cumple las funciones siguientes.

- Función reguladora: aquí la prevención juega un rol indispensable porque se analiza como un mecanismo de control social.
- Función protectora: protege los valores e intereses del Estado, trata de mantener un orden social evitando las violaciones de la legalidad.
- Función educativa: procura lograr que la comunidad incorpore determinados valores sociales.
- Función de pronóstico: ayuda al estudio de la situación actual tanto social, política, cultural, económica de la comunidad y crea una previsión futura.

La actividad preventiva debe ser cada día más fuerte, segura e incansable, detectando y realizando acciones sistemáticas con el sector de la población que muestra conductas desviadas que afectan el normal desarrollo de la vida comunitaria. Para ello se creó una estructura que trabaja con enfoque interdisciplinario, vinculando diferentes instituciones, órganos, organismos y organizaciones: la comisión de prevención y atención social.

El trabajo preventivo alcanza un segundo momento o etapa en las décadas del 70-80 que se denomina “Etapa de trabajo preventivo comunitario” donde se aprecia la intervención de los factores comunidad y familia, cuestión que se avala con la puesta en práctica de documentos jurídicos importantes que promueven una nueva implicación en la labor formativa con un enfoque globalizado, entre ellos podemos citar Código de Familia (1975), Constitución de la República (1976), Decreto Ley 64 de 1982, Decreto Ley 76 de 1984, Revolución Ministerial 48 de 1984, Decreto Ley 95 de 1986 y la Ley 16 de 1988, Código de la niñez y la juventud.

Son considerables las transformaciones ocurridas en el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, el análisis de variantes de atención a los menores teniendo en cuenta su familia, las influencias del entorno y de la comunidad a través de organismos y organizaciones y la puesta en práctica de diversos programas de salud, medios ambientales, de cultura comunitaria, deportes, etc. favorecen el enfoque multidimensional de la labor preventiva fundamento en el Decreto Ley 95/86 que regula la actuación de la Comisión de Prevención y Atención Social que actúa bajo la Dirección del Gobierno Cubano en sus estructuras: desde el Consejo Popular como órgano de base, hasta la Asamblea Nacional, y el Decreto Ley 64/82 que, específicamente, aborda la prevención a partir de los Consejos de Atención a Menores el del MINED y el del MININT ambos actúan desde la base en la comunidad (Consejo de Escuela y oficiales de menores, respectivamente) hasta la dirección



Nacional de los ministerios.

A partir de la década del 90, y hasta hoy, en los umbrales de este milenio se ha continuado el perfeccionamiento del trabajo preventivo, muestra de ello es su inclusión en las direcciones principales de trabajo del MINED comprendidas hasta el año 2004. Adoptándose las medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias en el desarrollo del individuo o que cuando se produzcan no tenga consecuencias físicas, sociales y psicológicas negativas. Este trabajo lo desarrolló aproximadamente hasta el año 2011, el SIPAS.

El Sistema de Prevención y Atención Social (SIPAS), puede ser considerado un ejemplo de grupo gestor para el trabajo de prevención y atención social, teniendo claro que los grupos gestores del trabajo social comunitario trabajan junto a los habitantes de la comunidad, y su objetivo final es lograr que la propia comunidad se convierta en investigadora-transformadora de sus problemas. En Cuba existe el Sistema de Prevención y Atención Social (SIPAS), que se rige por el Decreto-ley N° 242 de 13 de marzo de 2007 y que funciona a nivel nacional, provincial y municipal como centro de coordinación de los esfuerzos de las instituciones que lo integran para lograr los objetivos específicos que se propone, sin suplantar las facultades y atribuciones de cada uno. De acuerdo con las características específicas y necesidades propias de cada municipio existen Grupos de Trabajo del SIPAS en consejos populares y circunscripciones.

Conclusiones

En la actualidad el estado de las ofertas culturales recreativas para los adolescentes en las edades de 13 a 15 años se encuentra muy deprimido en la comunidad objeto de estudio, siendo nula las actividades que se realizan.

Dada la necesidad de actividades recreativas es necesario proponer proyectos socioculturales adecuados a las características rurales de la comunidad y que responda a las necesidades recreativas de los adolescentes.



Bibliografía

- ALONSO FREYRE, JOAQUÍN (1998). *Curso de Metodología de la investigación*. Universidad Central “Martha Abreu”, Santa Clara.
- ALONSO FREYRE, JOAQUÍN; RIVERO PINO, RAMÓN Y RIERA VÁZQUEZ, CELIA (2003). *Gestar lo Comunitario*. Universidad Central “Marta Abreu” Las Villas. Santa Clara: Editorial Feijoo.
- ALONSO, F. (s.a). *La investigación cualitativa. Características, métodos y técnicas fundamentales*. En Revista Colección Educación Popular No. 8, Ciudad de La Habana, Cuba: Editorial Caminos.
- AMADOR MARTÍNEZ, AMELIA (1995). El adolescente cubano una aproximación al estudio de su personalidad. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. 169 p.
- ÁLVAREZ DE ZAYAS, CARLOS /s.a./ *Metodología de la Investigación Científica*. 75 h
- ANDER EGG, EZEQUIEL (2003). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. B. Aires. Humanista, Argentina .338pp.
- ARIAS, HÉCTOR (1995). *La Comunidad y su Escuela*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- ARMENGOL PADRÓN, JORGE (2012). *Sistema de actividades para elevar la participación de los jóvenes residentes en el poblado de Manguito. Tesis en opción al título de Licenciado en Estudios Socioculturales*. Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas. Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos.
- BARRENECHEA C. Y BONIMO, M. (1993). *Acción y participación comunitaria en salud*, Montevideo: Ed. Nordan.
- BELLIDO AGUILERA, OSCAR (2010). *Trabajo Comunitario en el Consejo Popular de “Alcides Pino Holguín”*: Ed CEAAL Caribe.
- BESNARD, P. (1986). *El animador Sociocultural. Funciones, formación, profesión*. Colección Animación Sociocultural. Grupo Dissable de la Federación de Animación y Cultura popular. Valencia. España.
- BOSCO J. (1996). *Trabajo Comunitario*. Resultado de Investigación, conferencia mimeografiada, Pinar del Rio.
- CALVIÑO, MANUEL (1998). *Trabajar en y con grupos*. La Habana.



- CABALLERO RIVACOBRA, MARIA T. Y YORDI GARCÍA, MIRTA J. (2004). *El trabajo comunitario: una alternativa cubana al desarrollo social*: Editorial Ácana. Ediciones Universidad de Camagüey.
- CARTAYA, L.M; CARBALLO, G; BALADO, R.M; ACOSTA, N. (2006). *Derechos del niño mito y realidad Artículo de revisión* Disponible en: <http://www.sld.cu/sitios/prevemi>.
- CARRIERA, J. (2009). *La gestión del ambiente para la creación. Una propuesta para la formación del promotor cultural*. (CD). La Habana. CIERIC-UNEAC.
- COLECTIVO DE AUTORES (1996). *La formación de valores en las nuevas generaciones. Una campaña de espiritualidad y de conciencia*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- COLECTIVO DE AUTORES (2003). *Metodología de la Investigación Educativa Desafíos y polémicas actuales*. La Habana.
- COLECTIVO DE AUTORES (2004). *Diccionario Larouse*, La Habana: Ed, Pueblo y Educación. p. 633- 841.
- CHÁVEZ, E. FAXAS, Y. Y GUTIÉRREZ, A. (2004). *Administración de proyectos*. La Habana: Ediciones CIC-Desarrollo Sostenible.
- CHIRINO RAMOS, MARIA Y SÁNCHEZ COLLAZO, ANA (2003). *Metodología de la investigación educativa*. Ciudad de La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- DÁVALOS, R. (1997). *Comunidad, participación y descentralización. Una reflexión necesaria, en desarrollo urbano: proyectos y experiencias del trabajo*. Universidad de la Habana.
- DE MIGUEL, M. (1989). *Metodología de la Investigación Participante y desarrollo comunitario*. Jornadas de Educación permanente: Gijón, UNED.
- DE LA RIVA, FERNANDO (2002). *Gestión Participativa de las Asociaciones*. 64 Segunda Parte. En: Colectivo de Autores: Selección de Lecturas sobre Trabajo Comunitario. CIE “Graciela Bustillos”. Asociación de Pedagogos de Cuba. Ciudad de La Habana.

